

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

303

08 JUI 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes junio 2005 es de 3,0 (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de julio de 2005 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	
JULIO	1,95	1,68	2,12	2,39	
•					
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-	
JULIO	2,70	2,86	3,11	3,25	

La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tassa de descuento "FM") en 3% para el mes de (*) ponderada que arrojo el sistema para dicho junio de 2005, no obstante que la tasa propredio mes fue de 2,41.

> ALEJANDRO FERRI SUPERINTEN

XX. Ubertagor Bernardo. O'Higgans Li-19. Piso 9: Santiago - Chile Lono; (56-5) 473 4000 Eax. (56-2) 473 4101 asilla: 2167 Correo 21 www.sys.el